

<b>Nombre del Trámite:</b>	<b>Inscripción de medios de comunicación</b>
<b>Definición del Trámite:</b>	Gestión que deben realizar los medios de comunicación interesados en brindar servicios de propaganda electoral a partidos políticos.
<b>Dependencia:</b>	Departamento Electoral.
<b>Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficinas Centrales: Segundo piso, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica.</li> <li>• Horario: lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.</li> <li>• Oficinas Regionales. Consultar en <a href="https://www.tse.go.cr/sedes.htm">https://www.tse.go.cr/sedes.htm</a></li> </ul>
<b>Licencia, Autorización o permiso que se obtiene en el trámite:</b>	Autorización por parte del Tribunal Supremo de Elecciones para brindar servicios de propaganda político-electoral a los partidos políticos durante las fechas establecidas en los cronogramas electorales nacionales o municipales.
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal y/o Técnico</b>
<p>1. El Formulario digital de Solicitud de Inscripción de Medios de Comunicación, debe ser firmado digitalmente por el representante legal o apoderado del medio de comunicación y debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Calidades del representante legal o apoderado: nombre completo, número de documento de identidad, estado civil, lugar de residencia.</li> <li>Información del medio de comunicación: Nombre de la empresa, medio o programa.</li> <li>Notificaciones: lugar, teléfono y correo electrónico.</li> <li>Si es programa radial o de televisión: adjuntar carta del medio, emisora o canal donde se transmite, que indique horario y días de transmisión.</li> <li>Si es medio escrito: adjuntar carta que indique la periodicidad de publicación (diaria, mensual, trimestral, etc.), y la zona en que se distribuye.</li> <li>Adjuntar documento donde se indique el detalle de las tarifas establecidas y actuales (por pauta o cuña individual).</li> <li>Compromiso de igualdad de trato a todos los partidos inscritos para el proceso electoral.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código Electoral, artículos 136 y 139.</li> <li>- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 73.</li> </ul>
<p>2. Certificación literal de la inscripción del medio de comunicación (empresa) en el Registro Nacional de Costa Rica con personería jurídica, con las citas de inscripción de la empresa.</p> <p>Si se trata de personería física debe presentar Constancia de Obligaciones Tributarias, de emisión reciente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código Electoral, artículos 136 y 139.</li> <li>- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 73.</li> </ul>

3. Permisos municipales y del Consejo de Transporte Público CTP (aplica para tumbacocos y servicio de perifoneo).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código Electoral, artículos 136 y 139.</li> <li>- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 73.</li> <li>- Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, artículo 116.</li> </ul>
4. Remitir todos los documentos en formato digital al correo electrónico <a href="mailto:inscripcionmedios@tse.go.cr">inscripcionmedios@tse.go.cr</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código Electoral, artículos 136 y 139.</li> <li>- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículo 73.</li> </ul>
<b>Plazo de Resolución:</b>	15 días hábiles
<b>Vigencia de la licencia, autorización o permiso:</b>	No aplica
<b>Costo del trámite:</b>	Este servicio es gratuito
<b>Formulario (s) que se debe (n) presentar:</b>	Formulario de solicitud de inscripción de medios de comunicación
<b>Funcionario Contacto:</b>	Jefatura del Departamento Electoral
<b>Email:</b>	<a href="mailto:inscripcionmedios@tse.go.cr">inscripcionmedios@tse.go.cr</a>
<b>Teléfono:</b> 2287-5555 extensión 3039	<b>Fax:</b> -----
<b>Notas</b>	